



San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 28.167 / 2026

VISTO:

La RES-FBQF-DGAD-8404/2026, mediante la cual se eleva a la Comisión Paritaria Local Nodocente, la propuesta del Jurado y el Temario correspondiente para la cobertura por concurso interno cerrado de antecedentes y oposición de un cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO TESORERIA** de la Dirección Económica Financiera dependiente de la Dirección General Administrativa, **categoría 3 del Agrupamiento Administrativo** del Escalafón NoDocente; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Paritaria Particular (Local) Sector Nodocente, con fecha 01/09/2026, autoriza el respectivo concurso de conformidad a lo establecido en el Art.14º) del Reglamento para Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de Tucumán, eleva integración del jurado que atenderá el concurso en cuestión;

Que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.9º) del Reglamento para Concursos Nodocentes (Resol.Nº 1277/2016);

Que mediante nota DGPRES Nº 353/2026, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica que posee autorización presupuestaria para proceder a realizar el correspondiente llamado a Concurso;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.6º) del Reglamento de Concursos del Personal NoDocente de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que es necesario proceder en conformidad;

Por ello,

**LA VICE-DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

RESUELVE:

Art.1º)- Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO TESORERIA** de la Dirección Económica Financiera, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, **categoría 3 del Agrupamiento Administrativo** del Escalafón NoDocente, en los términos establecidos por el Reglamento de Concursos para el Personal NoDocente de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobado por Resol.Rect.nº 1276/2016 y 1277/2016.



Art.2º)- De acuerdo a la estructura orgánico funcional de la Facultad, depende de la Dirección Económica Financiera de la Dirección General Administrativa de esta Facultad.

Art.3º)- Fijar el período comprendido entre el **30 de Septiembre y el 06 de Octubre de 2026**, para la inscripción de aspirantes, la que se realizará en el horario de **08:00 a 12:00 horas**, mediante nota dirigida a la señora Decana de la Facultad, presentar por **vía e-mail** a Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia (**mesa.entradas@fbqf.unt.edu.ar**). Dicha nota deberá contener la información básica detallada en el Art.13º) del Reglamento de Concursos para el Personal NoDocente de esta Universidad, (Información básica: a)- Apellidos y Nombres del postulante, b)- Lugar y fecha de nacimiento, c)- Estado Civil y grupo familiar, d)- Número y tipo de Documento Nacional de identidad, e)- Domicilio real, teléfono y si posee e-mail). Adjuntar Currículum vitae y acompañar la documentación respaldatoria en archivo aparte (En pdf). No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción.

Art.4º)- Para ser aceptado como postulante/aspirante, se deberá reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

a)- Pertenecer a la planta permanente del estamento NoDocente de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.

b)- Contar con título secundario completo.

Art.5º)- Establecer que la jornada laboral del cargo a cubrir es de treinta y cinco (35) horas semanales, las que se cumplirán de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas. Las mismas podrán extenderse por necesidades propias del servicio conforme al Art.74º) del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto nº 366/006). La retribución básica del cargo es de \$ 1.742.911,25 (Al día de la fecha) más los adicionales y suplementos que correspondan, según la situación particular del agente, sobre la que se efectuarán los descuentos de ley, con las siguientes funciones inherentes al cargo:

a)- Tareas de Organización y Control Directo sobre el/los Jefe/s de División.

b)- Asistencia a la Dirección Económica Financiera y autoridades en todo lo referente a su gestión.

c)- Asesoramiento en aspectos técnicos y administrativos de los requerimientos del área a fin de contribuir a la eficiente organización del Departamento.

d)- Brindar y proveer apoyo especializado a los Docentes y NoDocentes de la Facultad.

Art.6º)- Conforme a lo aconsejado por la Comisión Paritaria Particular (Local) NoDocente de la Universidad Nacional de Tucumán, el Jurado queda integrado de la siguiente forma:

TITULARES:

Rubén Domingo CEJAS: Director Económico Financiero – Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia (Por Facultad)



Cristian Lionel ALVAREZ: Director Administrativo – Facultad de Medicina (Por Paritarias)

Rolando Edmundo BORQUEZ: Director General de la Caja de Complementaciones – UNT - Rectorado (Por APUNT)

SUPLENTE:

María Beatriz LANCIOTTI: Tesorera de la Dirección General de Administración (Por Facultad)

Juan Manuel BERENGUEL: Jefe del Departamento Tesorería – Facultad de Medicina (Por Paritarias)

Carlos Rubén ACOSTA: Director General de Personal – Rectorado (Por APUNT)

Art.7º)- Convocar a la Asociación del personal de la UNT, APUNT, a participar del concurso designando un veedor, conforme lo establece el Art.15º) del Reglamento de Concursos del personal NoDocente de esta Universidad.

Art.8º)- La prueba de oposición y antecedentes se llevará a cabo el día **15 de Octubre de 2026**, en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, en el aula de Posgrado, a horas 9:00 con el siguiente temario general:

TEMARIO:

I – MARCO INSTITUCIONAL Y REGIMEN LABORAL NODOCENTE

a)- Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán: Estructura Institucional – Gobierno Universitario – Consejos (Superior y Directivo) – Régimen Electoral (Elecciones y duración de mandatos)

b)- Convenios Colectivos y Normativas:

Decreto N° 366/2006 (Derechos, Obligaciones, Carrera Administrativa, Régimen Disciplinario y Licencias Especiales)

Decreto N° 1246/2015 (Régimen de concursos y licencias ordinarias)

II – ADMINISTRACION FINANCIERA Y MARCO NORMATIVO

a)- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007: Principios generales de los sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control.

III – CIRCUITOS OPERATIVOS: TESORERIA, COBRANZAS Y RENDICIONES

a)- Gestión de Ingresos: Manejo de recibos pre-impresos por recursos propios, control de cobranzas, arqueo de caja, transferencias de la U.N.T. y depósitos bancarios.



b)- Circuito de Pagos: Revisión de documentación y autorizaciones Institucionales para el pago a proveedores, viáticos, honorarios, gastos menores (cajas chicas) y expedientes de licitación. Confección de cheques y transferencias.

c)- Rendiciones y Control Interno: Confección del Parte Diario de Tesorería, Control de respaldos documentales y Circuito de elevación de rendiciones a la U.N.T. para evitar rechazos. Identificación de partidas pendientes y regularización de diferencias.

IV – SISTEMAS INFORMATICOS DE GESTION

a)- SIU-PILAGA:

a-1)-Tesorería: Órdenes de pago, transferencias, cuentas virtuales/bancarias, vales y conciliaciones.

a-2)- Contabilidad y Fondos: Partidas presupuestarias, balances trimestrales, rendiciones de cursos/actividades autofinanciadas y control de Fondos No Presupuestarios.

b)- SITRARED: Gestión de fondos por programas nacionales, registro de gastos, carga de comprobantes y cierre de rendiciones.

c)- SUDOCU: Gestión documental electrónica, tramitación digital, firmas (electrónicas/digital) y vinculación de expedientes financieros.

V – GESTION, ORGANIZACIÓN Y PROYECTO DEL AREA

a)- Planificación y gestión integral del Departamento de Tesorería: Organización y optimización de los procesos de trabajo, distribución de tareas del personal, utilización de los sistemas SIU-PILAGA, SITRARES y SUDOCU, control interno, gestión de riesgos y elaboración de propuestas de mejoras orientadas a la eficiencia administrativa y la calidad de atención.

Art.9º)- Dar amplia difusión del presente concurso.

Art.10º)- Reservar en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, hasta el cierre de inscriptos de postulantes. Cumplido pase a Departamento Concursos a sus efectos.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Eugenia Mónaco, Vice-Decana – Mg. Eduardo Alejandro Khouri, Secretario de Control y Gestión Administrativa - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 13071 / 2026

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 04/09/2026 11:25:24
Cargado por: Nilda Leonor Ardiles



Autorizado por: Nilda Leonor Ardiles
Dirección Gral. Administrativa - FBQF
Directora General Administrativa
04/09/2026 11:27:34



Autorizado por: Eduardo Alejandro Khouri
Secretaría de Control y Gestión Administrativa - FBQF
Secretario de Control y Gestión Administrativa
04/09/2026 12:01:24



Autorizado por: Maria Eugenia Monaco
Vicedecanato - FBQF
Vicedecana
04/09/2026 12:47:38